



**RENUEDA REPRESENTANTES DEL CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO DE LA EMPRESA DE MENOR TAMAÑO SEÑALADOS EN LAS LETRAS F) E I) DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY N° 20.416.**

DIVISIÓN JURÍDICA

~~NDI~~



R.M. EXENTA N° 198 /

SANTIAGO, **23 DIC. 2014**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 20.416 que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño; en el Decreto N° 76, de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño; en la Resolución Ministerial Exenta N° 215, de 2012; Memorándum N° 140073014, de fecha 17 de junio de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo cuarto de la Ley N° 20.416 referida previamente en los vistos, señala quienes integrarán el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño.
2. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 y 10 del Decreto N° 76 referido previamente en los vistos, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo designará cada dos años a la asociación gremial que agrupe a las empresas de menor tamaño que exportan bienes o servicios y que cuente con el mayor número de asociados, y al representante del Consejo Nacional de Innovación, respectivamente.
3. Que, los representantes señalados en el numeral precedente, no importan el desempeño de un cargo público.
4. Que, por Resolución Ministerial Exenta N° 215, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se designó a dichos representantes para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014.
5. Que, el inciso cuarto del artículo cuarto de la ley N° 20.416 señala: "Los miembros del Consejo a los que se refieren las letras e), f), g), h), i) y j) durarán dos años en sus cargos y podrán renovarse hasta por dos periodos consecutivos (...)".



6.- Que, por oficio N° 8039, de fecha 20 de noviembre de 2014, de este Ministerio, se solicitó a Asexma Chile A.G. que manifestara su interés para designar a un representante en el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, solicitud que fue respondida favorablemente mediante carta N° 135/2014, de fecha 25 de noviembre de 2014, manifestando su interés en seguir siendo parte integrante del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de menor Tamaño.

7. Que, por Memorandum N° 140073014, de fecha 17 de junio de 2014, se designa como representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, para participar en el Consejo Nacional Consultivo de Empresa de menor Tamaño a don Gonzalo Rivas, Jefe del Consejo Nacional de Innovación para la competitividad.

8. Que, por oficio N° 7045, de fecha 25 de septiembre de 2014, de este Ministerio, se comunicó la decisión de renovar la designación de don Gonzalo Rivas Gómez, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad, como representante en el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de menor Tamaño, por un periodo de dos años. Por oficio N° 230009714, de fecha 2 de octubre de 2014, el referido informa su decisión de continuar como representante en el mencionado Consejo.

9. Que, en razón de lo dispuesto precedentemente, se deben renovar los integrantes del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, a que se refieren las letras f) e i) del artículo cuarto de la Ley N° 20.416, para un nuevo periodo de dos años.

#### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO: RENUÉVASE**, por un nuevo periodo de dos años, la designación de la Asociación de Exportadores de Manufacturas y Servicios ASEXMA Chile A.G., como la entidad gremial que agrupa empresas de menor tamaño que exporta bienes o servicios, para que designe a un representante para integrar el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de menor Tamaño.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RENUÉVASE**, por un periodo de dos años, la designación de Gonzalo Rivas Gómez, para actuar como representante del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad en el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las renovaciones señaladas se extenderán desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



  
**LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA,**  
**FOMENTO Y TURISMO**

Distribución:

- Asexma Chile A.G.
- Gonzalo Rivas Gómez Presidente del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad.
- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretario.
- División de Empresas de menor Tamaño.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

## **DEMT MEMORANDUM N°180020714**

**A** : Ana Isabel Vargas  
**Jefe División Jurídica**

**DE** : Tomás Campero Fernández  
**Jefe División Empresas de Menor Tamaño**

**REF.** : Solicita elaboración de Resolución Ministerial Exenta para la designación de don Gonzalo Rivas (CNIC) y de ASEXMA A.G. para integrar el Consejo Nacional Consultivo de la EMT

**FECHA** : 5 de diciembre de 2014

---

Con la finalidad de designar a los miembros del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño para el período 2015-2016, solicito a usted emitir una Resolución Ministerial Exenta para la designación de don Gonzalo Rivas como representante del Consejo Nacional de Innovación (CNIC); y para la designación de la entidad gremial ASEXMA A.G., para integrar el Consejo Nacional Consultivo de la EMT, según lo dispuesto por el artículo 10° y 7° del Reglamento del Consejo Consultivo, Decreto Supremo N°76 de 4 de agosto de 2010.

Para ello, adjunto a la presente los antecedentes que respaldan la decisión de designar a estos representantes ante el Consejo, así como la Resolución Ministerial N° 215 anterior. Cabe señalar que ASEXMA A.G. es la única entidad gremial que agrupa a EMT que exportan bienes y servicios que ha manifestado su interés de continuar en el Consejo y que además cuenta con el mayor número de asociados.

Agradecido de antemano, le saluda atentamente.



Tomás Campero Fernández  
**Jefe División Empresas de Menor Tamaño**



TRA

**Distribución:**

- División Jurídica
- Archivo DEMA



DIVISION JURÍDICA

140088212

**RENUEVA REPRESENTANTES DEL  
CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO DE LA  
EMPRESA DE MENOR TAMAÑO  
SEÑALADOS EN LA LETRA F) Y I) DEL  
ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY N° 20.416.**

**R. M. EXENTA N° 215 /**

**SANTIAGO, 03 DIC. 2012**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley N° 20.416 que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño; en los literal f) e i) del artículo 3 y en los artículos 7 y 10 del ~~Decreto N° 76, que establece el Reglamento del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, del 25 de febrero de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el Decreto N° 1455, de 28 de diciembre de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.~~

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto (N° 70) que establece el Reglamento del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, del 25 de febrero de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en adelante el Reglamento, corresponde a este Ministerio designar a los integrantes del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, a que se refieren las letras f) e i) del artículo cuarto de la Ley 20.494.

2.- Que, por Decreto N° 1455 de 28 de diciembre de 2010, de este Ministerio, se designó a dichos representantes, para el período extendido entre el 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

3.- Que, en conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo cuarto de

la Ley N° 20.416; "Los miembros del Consejo a que se refieren las letras e), f), g), h), i) y j) durarán dos años en sus cargos y podrán renovarse hasta por dos periodos consecutivos."

4.- Que, la letra a) del artículo 13 del Reglamento; "Al menos tres meses antes de la fecha de término del período indicado en el inciso anterior, el (la) Secretario (a) Ejecutivo (a) comunicará a la entidad respectiva la circunstancia de encontrarse el plazo próximo a vencer, debiendo ésta, en el caso de cambiar a su representante, remitir a su vez el nuevo nombre, según corresponda, 30 días antes de la expiración del plazo por el que fue designado. Los integrantes señalados en el inciso anterior podrán renovarse hasta por dos periodos consecutivos."

5.- Que, por Oficio N° 8626, de fecha 02 de octubre de 2012, de este Ministerio, se comunicó la decisión de renovar la designación de la Asociación de Exportadores de Manufacturas y Servicios Asexma Chile A.G., como entidad gremial que agrupa empresas de menor tamaño que exporte bienes o servicios, para que designe un representante en el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, por un nuevo período de dos años y, por carta de fecha 11 de octubre de 2012, la mencionada Asociación aceptó continuar participando en dicho Consejo.

6.- Que, por Oficio N° 8628, de fecha 02 de octubre de 2012, de este Ministerio, se comunicó la decisión de renovar la designación de don Alfonso Gómez Morales, como representante del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad, en el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, por un nuevo período de dos años y, por carta de fecha 08 de octubre de 2012, éste aceptó continuar participando en dicho Consejo.

7.- Que, en razón de lo dispuesto, se deben renovar los integrantes del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, a que se refieren las letras f) e i) del artículo cuarto de la Ley N° 20.416, para un nuevo período de dos años.

**RESUELVO:**

1.- **RENUÉVASE**, por un nuevo período de dos años, la designación de la Asociación de Exportadores de Manufacturas y Servicios ASEXMA Chile A.G., como la entidad gremial que agrupa empresas de menor tamaño que exporta bienes o servicios, para que designe un representante para integrar el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño;

2.- **RENUÉVASE**, por un nuevo período de dos años, la designación de don Alfonso Gómez Morales para actuar como representante del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad en el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño;

3.- Las renovaciones señaladas se extenderán desde el 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.**



MLV/MIG

Distribución:

- Roberto Fantuzzi Hernández (Jose Manuel Infante 146, Providencia, Santiago)
- Alfonso Gómez Morales (Morandé N° 115, oficina 501, Santiago)
- Gabinete Subsecretario
- Gabinete Ministro.
- División de Empresas de Menor Tamaño
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.



DEMT 80019414



**ORD. N° 8039 \*20.11.2014**

**ANT.:** Decreto Supremo N° 76, de 4 de agosto de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Reglamento del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño.

**MAT.:** Informa publicación de nómina preliminar de entidades gremiales y solicita manifestación de interés para designar a un representante en el Consejo Consultivo de la EMT.

**SANTIAGO,**

**DE : KATIA TRUSICH ORTIZ  
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR  
TAMAÑO**

**A : ROBERTO FANTUZZI HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE  
ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE MANUFACTURAS Y  
SERVICIOS (ASEXMA)**

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted con el objeto de informarle, que según lo establecido en el decreto del antecedente, se ha publicado en la página web del Ministerio de Economía, en el sitio del Consejo Nacional Consultivo de la EMT, una nómina preliminar de entidades gremiales, de alcance nacional y regional, que agrupan a las empresas de menor tamaño de sectores productivos relevantes para la economía nacional, a fin de designar a los representantes de los gremios de EMT en el Consejo para el período 2015-2016.

Al respecto, le agradeceré manifestar su interés para designar a un representante en el Consejo Consultivo de la EMT, o en su defecto expresar su decisión de promover la designación de un representante de otra organización gremial, **a más tardar hasta el día miércoles 26 de noviembre de 2014**, a través de una carta de respuesta que puede ser remitida al correo electrónico [consejoconsultivoemt@economia.cl](mailto:consejoconsultivoemt@economia.cl)

A partir de las manifestaciones de interés que se reciban de las agrupaciones gremiales, se elaborará una nómina definitiva, de la cual se designará, mediante Resolución de este Ministerio, a la entidad gremial que agrupa a las EMT que exporten bienes o servicios, a fin de que ésta nomine a un representante ante el Consejo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**KATIA TRUSICH ORTIZ**  
Subsecretaria de Economía y Empresa  
de Menor Tamaño



**Distribución:**

- Destinatario (Huérfanos 786, oficina 808, piso 8, Santiago Centro)
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Empresas de Menor Tamaño ✓
- Oficina de Partes

Santiago, Noviembre 25 de 2014.  
135/2014.

Señora  
Katia Trusich Ortíz  
Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño  
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.  
Presente

Estimada Señora Trusich:

Junto con saludarla, nos dirigimos a ud. para acusar recibo de su Ord. N° 8039-20-11-2014, en la que informan de la publicación de nómina preliminar de entidades gremiales que estén interesadas en ser parte del Consejo Nacional Consultivo de la EMT.

Por lo solicitado, informamos a usted, que manifestamos nuestro interés por continuar en el Consejo con el Sr. Roberto Fantuzzi Hernández, Presidente de Asexma Chile A.G., siendo el titular y como reemplazante el Sr. Marcos Illesca Campos, Gerente General de la institución.

Quedando a su disposición, les saludo atte.,

  
**MARCOS ILLESCA C.**  
GERENTE GENERAL

MIC/cs.



facebook

[www.asexma.cl](http://www.asexma.cl) @asexma Asexma Chile A.G

Huérfanos 786, Oficina 803, piso 8, Santiago Centro  
Fono (56-2) 2 498 4000



**MEMORÁNDUM N°** 140073014

OK ✓

**DE** : ANDRÉS PENNYCOOK CASTRO  
Jefe de Gabinete Ministro

**A** : TOMÁS CAMPERO FERNANDEZ  
Jefa de División de Empresas de Menor Tamaño

**REF.** : Informa Representante para el Consejo Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño.

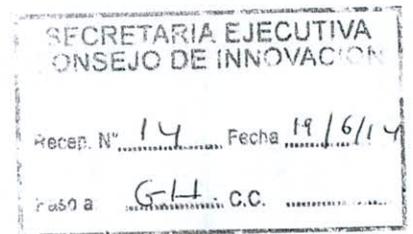
**FECHA** : 17 de junio de 2014

Junto con saludarle, me permito informar a usted que se ha designado como representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, para participar en el Consejo Consultivo a Don Gonzalo Rivas, Jefe de Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad, [grivas@cnic.cl](mailto:grivas@cnic.cl)

Sin otro particular, le saluda muy atentamente



**ANDRÉS PENNYCOOK CASTRO**  
Jefe de Gabinete  
Ministro de Economía, Fomento y Turismo



xga  
140073014  
Consejo Nacional Innovación



**ORD. N°** 7045 \*25.09.2014

**ANT.:** 1.- Decreto Supremo N° 76, de 4 de agosto de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Reglamento del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño.

2.- Ordinario de 16 de junio de 2014, N° 130027114, que designa representante del Consejo Nacional de Innovación para integrar el Consejo Nacional Consultivo de la EMT.

**MAT.:** Informa renovación y solicita lo que indica.

**SANTIAGO,**

**DE :** ANA ISABEL VARGAS VALENZUELA  
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR  
TAMAÑO (S)

**A :** GONZALO RIVAS GÓMEZ  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA  
COMPETITIVIDAD (CNIC)

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted con el objeto de informarle, que según lo establecido en el Ordinario del antecedente, el actual período por el cual Ud. fue designado para actuar como representante del Consejo Nacional de Innovación, en el Consejo Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño (EMT) mandatado por la ley N° 20.416, está próximo a vencer el día 31 de diciembre de 2014.

Este Consejo comenzó a sesionar en enero de 2011 como ente asesor del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en la proposición de políticas y coordinación de esfuerzos de los sectores público y privado destinados a promover una adecuada participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en la economía nacional.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo cuarto de la mencionada ley N° 20.416 y en los artículos 12 y 13 letra a) del Decreto Supremo 76, de 2010, de este Ministerio, informo a Ud. que es nuestro interés renovar su designación por un período de dos años.

Por tal motivo, le agradeceré informar sobre vuestra decisión de continuar, como representante del Consejo Nacional de Innovación, en el Consejo Nacional Consultivo de la EMT, dando respuesta a este oficio dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde su notificación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y DESARROLLO  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

**ANA ISABEL VARGAS V.**  
Subsecretaria de Economía y Empresas  
de Menor Tamaño (S)



TCF/TRA

**Distribución:**  
**180015114**

- Destinatario
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- División de Empresas de Menor Tamaño ✓
- Oficina de Partes

**ORD. N°230009714**

**ANT.:** Ordinario de 16 de junio de 2014, que designa representante del CNIC para integrar el Consejo Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño (EMT)

**MAT.:** Responde Oficio N° 7045 e informa decisión de continuar como representante en el Consejo Consultivo de la EMT.

**SANTIAGO, Octubre 02 de 2014.**

**A :** **KATIA TRUSICH ORTIZ**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

**DE:** **GONZALO RIVAS GÓMEZ**  
**PRESIDENTE DEL**  
**CONSEJO NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA**  
**COMPETITIVIDAD.**

Junto con saludar, me dirijo a usted en referencia al oficio N° 7045, de fecha 25 de septiembre de 2014, en el que usted formuló que como Presidente del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad, fui designado para actuar como representante ante el Consejo Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño (EMT) mandato por la ley N°20.416 y me solicita informar respecto de mi continuidad en tal condición.

En conformidad a lo comunicado le informo a usted que mi decisión es continuar como representante del Consejo Nacional de Innovación en el Consejo Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño.

Saluda atentamente a usted.



**GONZALO RIVAS G.**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO NACIONAL DE INNOVACIÓN**

avc/



**RENUEVA REPRESENTANTES DEL CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO DE LA EMPRESA DE MENOR TAMAÑO SEÑALADOS EN LAS LETRAS F) E I) DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY N° 20.416.**

DIVISIÓN JURÍDICA

NDI



R.M. EXENTA N° 198 /

SANTIAGO, 23 DIC. 2014

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 20.416 que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño; en el Decreto N° 76, de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño; en la Resolución Ministerial Exenta N° 215, de 2012; Memorándum N° 140073014, de fecha 17 de junio de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo cuarto de la Ley N° 20.416 referida previamente en los vistos, señala quienes integrarán el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño.
2. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 y 10 del Decreto N° 76 referido previamente en los vistos, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo designará cada dos años a la asociación gremial que agrupe a las empresas de menor tamaño que exportan bienes o servicios y que cuente con el mayor número de asociados, y al representante del Consejo Nacional de Innovación, respectivamente.
3. Que, los representantes señalados en el numeral precedente, no importan el desempeño de un cargo público.
4. Que, por Resolución Ministerial Exenta N° 215, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se designó a dichos representantes para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014.
5. Que, el inciso cuarto del artículo cuarto de la ley N° 20.416 señala: "Los miembros del Consejo a los que se refieren las letras e), f), g), h), i) y j) durarán dos años en sus cargos y podrán renovarse hasta por dos periodos consecutivos (...)".

6.- Que, por oficio N° 8039, de fecha 20 de noviembre de 2014, de este Ministerio, se solicitó a Asexma Chile A.G. que manifestara su interés para designar a un representante en el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, solicitud que fue respondida favorablemente mediante carta N° 135/2014, de fecha 25 de noviembre de 2014, manifestando su interés en seguir siendo parte integrante del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de menor Tamaño.

7. Que, por Memorándum N° 140073014, de fecha 17 de junio de 2014, se designa como representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, para participar en el Consejo Nacional Consultivo de Empresa de menor Tamaño a don Gonzalo Rivas, Jefe del Consejo Nacional de Innovación para la competitividad.

8. Que, por oficio N° 7045, de fecha 25 de septiembre de 2014, de este Ministerio, se comunicó la decisión de renovar la designación de don Gonzalo Rivas Gómez, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad, como representante en el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de menor Tamaño, por un periodo de dos años. Por oficio N° 230009714, de fecha 2 de octubre de 2014, el referido informa su decisión de continuar como representante en el mencionado Consejo.

9. Que, en razón de lo dispuesto precedentemente, se deben renovar los integrantes del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, a que se refieren las letras f) e i) del artículo cuarto de la Ley N° 20.416, para un nuevo periodo de dos años.

#### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO: RENUÉVASE**, por un nuevo periodo de dos años, la designación de la Asociación de Exportadores de Manufacturas y Servicios ASEXMA Chile A.G., como la entidad gremial que agrupa empresas de menor tamaño que exporta bienes o servicios, para que designe a un representante para integrar el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de menor Tamaño.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RENUÉVASE**, por un periodo de dos años, la designación de Gonzalo Rivas Gómez, para actuar como representante del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad en el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las renovaciones señaladas se extenderán desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

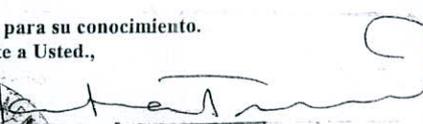
  
**LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA,**  
**FOMENTO Y TURISMO**



Distribución:

- Asexma Chile A.G.
- Gonzalo Rivas Gómez Presidente del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad.
- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretario.
- División de Empresas de menor Tamaño.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

Lo que transcribe, para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Usted.,

  
**Katja Trusich Ortiz**  
**Subsecretaria de Economía y**  
**Empresas de Menor Tamaño**